



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-14508-MB-2020//5505-HCD-2021.-

VISTO

El expediente 4011-14508-MB-2020//**5505-HCD-2021**; Ref. a: Licitación Privada- el objeto: "Compra de Accesorios para Motoristas pertenecientes a Unidades Policiales de Prevención Local (U.P.P.L)" .-

Por Resolución N°160/2020 de fecha 30 de Diciembre de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a licitación Privada N°80/2020, para el objeto "Compra de Accesorios para Motoristas pertenecientes a Unidades Policiales de Prevención Local (U.P.P.L)" con un Presupuesto Oficial de \$ 3.415.650,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Del Acta de Apertura obrante a fs.160 de fecha 08 de Enero de 2021 surge la presentación de dos ofertas correspondientes a las Firmas "PUNTO IMPACTO S.A." y "CAROL' S S.A.";

Del Informe Técnico obrante a fs. 167 de fecha 18 de enero de 2021 surge que todas las propuestas resultan técnicamente de mérito;

Asimismo se informa que para los ítems 4, 5, 6, 7, 8, y 9 se ha recepcionado una única oferta correspondiente a la firma PUNTO IMPACTO S.A.;

Si bien el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo, la Comisión de Pre adjudicaciones se ha expedido a fs 168/169 aconsejando que, atento a la urgente necesidad de contar con los elementos para las unidades policiales de prevención local y así obtener mayor prevención y seguridad, resultaría necesaria la adjudicación de los ítems 4,5,6,7,8 y 9 a la Firma PUNTO IMPACTO S.A debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante;

En virtud de ello, mediante Decreto N° 153/2021 se adjudicaron a la Firma CAROL' S S.A. los ítems 1, 2, 3 y 10 por la suma total de \$ 727.500,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100), por resultar mejor propuesta económica; y a la firma PUNTO IMPACTO S.A. los ítems 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 por la suma de \$2.182.600,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS SEISCIENTOS CON 00/100), por ser oferta única;

Resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 5965

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de los ítems 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 de la Licitación Privada N°80 a la firma "PUNTO IMPACTO S.A" efectuada mediante Decreto N° 153/2021 por la suma de \$ 2.182.600,00. (PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100).-

ARTÍCULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente 4011- 14508-MB-2020//**5505-HCD-2021** en todo lo relativo a la Licitación Privada N°80/2020.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.

Berazategui, 4 de Febrero de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
04-02-2021